



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO

COMPRA DIRECTA N.º 452/2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL DICTADO DE CLASES - Sede Salto

Apertura electrónica

Fecha de apertura : 18/2/2020

Hora de apertura : 14 hs.

1.- OBJETO DEL LLAMADO – El Cenur Litoral Norte llama a oferentes para el arrendamiento de un inmueble con locales para el dictado de clases en el Cenur – Litoral Norte Sede Salto en el periodo comprendido entre el 01/03/2020 y 31/12/2020,

2.- REQUISITOS DEL LLAMADO -

2.1 – Localización – Se requiere arrendar un inmueble cuya ubicación sea dentro del radio céntrico de la ciudad de Salto y de fácil accesibilidad al público destinatario de la Institución. Estos extremos serán apreciados por los técnicos de la Institución (Arquitecto), los cuales visitarán el lugar y realizarán el informe respectivo.

2.2 – Programa de necesidades -

Instalaciones suficientes para ejercer actividades de enseñanza

a.- salones equipados con sillas para dictar cursos así como aquellos implementos o medios requeridos para el dictado de clases (excluyente).

b.- la capacidad del lugar asignado a salones debe de contar con una capacidad mínima de 130 lugares (**mínimo 1 salón**).

c.- dos o más servicios higiénicos diferenciados en masculino y femenino.



2.3.- Condiciones edilicias

Inmuebles con edificación en buenas condiciones de habitabilidad que posea una estructura espacial flexible de fácil adaptación y que permita ser inmediatamente ocupada.

2.4 .- Requerimientos

Todas las habitaciones preferentemente deberán tener ventilación e iluminación natural. Se evaluará la antigüedad y calidad de la instalación sanitaria y el buen funcionamiento de la misma.

Una vez ocupada las instalaciones con actividades universitarias, las mismas no podrán ser interrumpidas por personas ajenas a la Udelar.

Se valorará la presentación del plano de lo ofertado.

2.5 .- Horarios

El horario solicitado es de 8 a 18 horas mínimo de lunes a viernes.

2.6.- Higiene – (valoración punto 9)

3- CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS -

La cotización deberá realizarse en moneda nacional y será por valor mensual del arrendamiento, expresado en números y letras, especificando los precios unitarios de los artículos con impuestos incluidos.

4- APERTURA ELECTRÓNICA - apertura de ofertas – Decreto 142/18

a.- Presentación de la oferta - Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web de compras estatales. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivo electrónico con formato xls u ods para su impresión o copiado, sin contraseñas.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo (escaneado) y subirlo con el resto de su oferta.

(Art. 65 del TOCAF). Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el



oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada, en un plazo de 48 horas hábiles.

b.- Apertura de las ofertas - En la fecha y hora indicadas - **el 18/2/2020 a las 14 hs** se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura surgirá en el sitio web de compras estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

5- FORMA DE PAGO – Crédito SIIF – 30 días – especificando en la propuesta la aceptación de esta modalidad. De no especificarse, el Cenur Litoral Norte entenderá que la empresa acepta esta modalidad. El pago se realizará a mes vencido.

6- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecidos en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte, podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

7- DE LA ADJUDICACIÓN -

El Cenur Litoral Norte, se reserva el derecho de adjudicar la compra a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio. También rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas y declara desierta la presente compra, por inconveniencia comercial, administrativa o disponibilidad presupuestal.



8- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS -

8.1 – Las ofertas en primer término serán analizadas desde el punto de vista de su admisibilidad respecto al cumplimiento de los requisitos formales exigidos en este Pliego (puntos 2 y 3). La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 48 horas hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

8.2 – Cumplida la etapa antes citada, se analizará desde el punto de vista técnico sustancial, las ofertas formalmente válidas determinándose las que cumplan con los requisitos técnicos exigidos.

8.3 - Posteriormente entre las ofertas que cumplen con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en idénticas circunstancias y calidad, de acuerdo al Art. 68 del TOCAF y en base a los criterios de ponderación establecidos en el punto 10.

8.4.- La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRECIO- Hasta 50 puntos

ACCESIBILIDAD – (rampa de acceso para discapacitados y amplios accesos para el ingreso al edificio), - hasta 10 puntos.

CAPACIDAD DE USO – (número de habitaciones, baños, despachos, metro cuadrados, edificios, capacidad de desarrollo futuro de nuevas aulas) .- hasta 20 puntos

INMEDIATEZ DE USO - (estado edilicio del bien y posibilidad de uso inmediato para los fines de la Casa de la Udelar) – hasta 10 puntos

LIMPIEZA E HIGIENE (si la limpieza está incluida en la oferta) – hasta 10 puntos

10.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION -

El plazo de la contratación será de 10 meses y corresponderá a los meses de marzo a diciembre , pudiendo ser prorrogado por una única vez, por igual periodo, si existieran razones que a juicio de la Administración, así lo establecieran.



11 - PRECIO Y AJUSTE - El precio de la oferta para este contrato se deberá expresar en moneda nacional uruguaya, determinando un valor fijo para el mantenimiento.

El mismo será la única retribución que percibirá el adjudicatario por la prestación del servicio y se reajustará “semestralmente” o “cuatrimestralmente” según la variación de IPC y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (IPC/IPC_0)$$

Donde:

P= precio actualizado

P₀= precio de la oferta

IPC₀ = IPC vigente el día 30 del mes anterior a la vigencia del contrato

IPC = IPC vigente el día 30 del mes anterior al mes que corresponde el reajuste.

IMPORTANTE: No se aceptarán ofertas que presenten otra forma de cotización o de reajuste de precio.

12- CLAÚSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

13- DE LA FACTURACIÓN –la factura deberá figurar con el nombre de la empresa CENUR LITORAL NORTE, RUT 1203330140017 y la Dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065. Las mismas deberán entregarse dentro de los primeros cinco días de cada mes de servicio brindado, a los efectos de ser incluidas en los cupos mensuales correspondientes.

14- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD . El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos., honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la institución así lo requiera.



15- CONSULTA Y/O ACLARACIONES – Las consultas y/o aclaraciones sobre la cotización se podrán realizar por e-mail compras@unorte.edu.uy, con copia a mvarela@cup.edu.uy, con un máximo de 5 días posteriores a la solicitud de cotización enviada via mail. Las respuestas serán evacuadas en un plazo de 48 horas.

16- MEJORA DE OFERTAS – será de aplicación lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar la negociación y la mejora de ofertas, si así lo considera pertinente. Podrán ser objeto de negociación el precio del arrendamiento entre otros, si las opciones son válidas a juicio del organismo.

17- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO – Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar la negociación y/o mejora de ofertas.

a.- advertencia y apercibimiento

b.- suspensión en el RUPE por el periodo y alcance que la Administración determine en cada caso.

c.- eliminación del adjudicatario como proveedor de la Administración contratante.

d.- rescisión del contrato.

18 - NORMATIVA APLICABLE -

Esta compra directa se enmarca en lo aplicable, en lo dispuesto en el texto ordenado de contabilidad y administración financiera del Estado, aprobado por decreto 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012, las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura.

María Varela Gaitan
Directora de Departamento de
Recursos Materiales
CENUR - Litoral Norte